

DECRETO ALCALDICIO

Casablanca, 1 AGO. 2011

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1316 de fecha 14 de Junio del 2011 que llamó a concurso público para proveer diversos cargos que se encontraban vacantes en la Planta de este Municipio y que aprobó las bases del referido concurso.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1353 de fecha 21 de Junio del 2011 que rectifica bases de Concurso Público.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1494 de fecha 11 de Julio del 2011 Que selecciono para el cargo a Don Daniel Enrique Cueto Miranda y la aceptación que ha formalizado del mismo.
- 4.- Lo establecido en el D.F.L. Ley N° 332/ 19.321 de fecha 08 de Agosto del año 1994, que aprobó la planta de personal de este municipio.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 6.- La resolución N° 55 del año 1992, de la Contraloría General de la Republica.
- 7.- Las facultades que me confiere los Art. 2, 5, 10 y 56 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- Nombrase en calidad de titular a don **DANIEL ENRIQUE CUETO MIRANDA**, cedula de Identidad N° 11.359.497 - 7, en el cargo Auxiliar Grado 18, quien por impostergable razones de buen servicio deberá asumir sus funciones a contar de esta fecha.

II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtitulo 21 "Gastos del Personal" del presupuesto municipal vigente.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca


Manuel Jesús Vera Delgado
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca